

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – MIDES

#### Sistema Nacional Integrado de Cuidados – SNIC - Secretaría Nacional de Cuidados

#### Préstamo BID 3706 OC-UR - “Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados”

#### Línea de Acción 2.1.2 – Proyecto de Parentalidades Comprometidas

#### FACILITADORES DEL PROYECTO DE PARENTALIDADES COMPROMETIDAS

(5 cargos)

#### 1. ANTECEDENTES

La República Oriental del Uruguay está poniendo en funcionamiento un Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) que se constituirá en uno de los pilares fundamentales de la nueva matriz de protección social. De esta forma, el Estado asume la responsabilidad de incidir en la función social del cuidado y en garantizarlo en tanto derecho social, bajo un modelo solidario y corresponsable entre las familias, el Estado, la comunidad y el mercado, así como entre hombres y mujeres.

La política de cuidados, en tanto política social guiada por los principios de solidaridad, promoción de la autonomía, universalidad y corresponsabilidad, requiere de un modelo interinstitucional en el que el Estado debe ser el principal responsable, que permita la confluencia e integración de los servicios públicos existentes y a crear y que dé lugar a la participación de actores de la sociedad civil y el sector privado.

En el SNIC, creado por Ley No. 19.353 se articulan servicios existentes y se ponen en marcha un conjunto de nuevos servicios y prestaciones para que las personas puedan recibir cuidados y mantener la mayor autonomía posible. De manera general se pretende modificar las pautas actuales de la división sexual del trabajo y valorar adecuadamente el trabajo no remunerado involucrado en las tareas de cuidado.

Con el objetivo de contribuir a mejorar el acceso y la calidad del cuidado de las personas en situación de dependencia en el marco del SNIC, el “Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados” – Préstamo BID 3706 OC-UR– prevé financiar con fondos BID y la correspondiente contrapartida del Gobierno Nacional, actividades de apoyo a la consolidación y funcionamiento del SNIC.

En este contexto y en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la Secretaría Nacional de Cuidados tiene la competencia de la coordinación y articulación interinstitucional del Sistema y funciona con cuatro áreas: Área de Planificación y Seguimiento, Área de Infancia, Área de Personas en situación de Dependencia y Área de Servicios de Cuidados.

Siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Cuidados, se esperan algunos cambios importantes en lo que refiere a la gestión de INAU. En particular, se prevé la atención diaria de niños/as de 1 año en los CAIF, la disminución progresiva de los grupos de 3 años en los mismos, la apertura de centros en acuerdo con empresas y sindicatos, el cuidado en domicilio de niños y niñas en el primer año de vida, a través de las Casas Comunitarias.

A partir del diálogo técnico mantenido entre la Secretaria de Primera Infancia del INAU, el Banco Interamericano de Desarrollo y una experta internacional, se avanzó en definiciones conceptuales y operativas para el diseño de un programa de parentalidades a partir de la experiencia de INAU y considerando el panorama de programas de parentalidades en la región y otros países de ingreso medio y, en particular, la experiencia del Programa *Nadie es Perfecto* en Chile.

Entre las líneas de trabajo, se necesita contar con apoyo técnico para el diseño de un proyecto de intervención orientado al fortalecimiento de las parentalidades, a ser implementado en Centros de

Atención a la Primera Infancia de INAU, así como en distintos servicios dirigidos a esta franja de edad que integran la oferta de los demás actores de la red interinstitucional (MEC- ASSE-UCC).

## 2. **OBJETIVO**

Facilitar la ejecución del Programa Parentalidades Comprometidas en Centros participantes del piloto, coordinando las instancias de trabajo con referentes de crianza.

## 3. **ACTIVIDADES PRINCIPALES**

Las actividades previstas para alcanzar el objetivo mencionado, sin perjuicio de aquellas que de acuerdo al avance del trabajo resulten necesarias para su logro, son las siguientes:

- Asistir técnicamente a la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia de INAU en coordinación con el Área de Infancia de la Secretaría Nacional de Cuidados del MIDES, en la implementación del programa “Parentalidades Comprometidas”.
- Elaborar la planificación estratégica de implementación para cada Centro asignado.
- Reportar lo relativo a las instancias de trabajo con familias, en coordinación con integrante del equipo de monitoreo y evaluación del piloto, dando cuenta de los avances en las diversas fases de implementación del Programa.
- Relevar en los Centros de experiencias previas vinculadas al fortalecimiento de las parentalidades.
- Participar de la formación del Programa Parentalidades Comprometida con el propósito de constituirse en facilitadores del mismo.
- Participar de las instancias de supervisión y seguimiento del piloto
- Aportar a la sistematización y evaluación del programa.

## 4. **PERFIL**

- Nivel académico: formación terciaria o universitaria en Ciencias Sociales, Educación, Psicología o afines. Se valorará formación adicional en temas vinculados con el objeto de la consultoría.
- Experiencia profesional: trabajo con familias y referentes de crianza. Se valorará especialmente la formación y experiencia en trabajo grupal, observación y registro y en proyectos vinculados a la temática de familia, crianza y equidad de género, especialmente en lo respecta a la corresponsabilidad en el cuidado de niños y niñas.
- Habilidades: coordinación de grupos y trabajo en equipo, así como capacidad de escucha, reflexión y comunicación empática; dominio de herramientas informáticas a nivel usuario.

## 5. **CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA**

- Modalidad: la vinculación contractual se realizará mediante contratos de servicios con empresas unipersonales con el INAU, en el marco del Contrato de Préstamo BID 3706 OC-UR Programa de Apoyo al SNIC ejecutado por el MIDES.
- Duración: desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2017 con una carga horaria de 30 horas semanales.
- Forma de pago: el monto mensual de la consultoría será (a valores 2017) de \$ 54.473 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres) más IVA, el que se ajustará de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo.
- Dependencia institucional/Supervisión: Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia de INAU

## 6. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

La persona seleccionada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Nacionalidad:** ser de nacionalidad de un país miembro del BID.
- **No ser funcionario/a público/a**, con excepción de docentes y personal médico quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios (artículo 10 literal A Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011).

En caso de no ser funcionario público y poseer un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, financiados con organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses (artículo 10 literal B Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011).

- **No tener relación de trabajo o de familia** con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de: la preparación de los Términos de Referencia; el proceso de selección; y/o con la supervisión de los trabajos.

En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa formalización de la contratación.

- **Diversidad:** bajo el compromiso con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas que postulen, se promueve la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

## 7. SISTEMA DE PUNTAJES

Criterios y puntajes de evaluación a utilizarse para ordenar las personas postulantes en la selección:

**Requisitos excluyentes:** profesional universitario/a de Ciencias Sociales, de la Educación, Psicología o afines con experiencia de trabajo con familias y referentes de crianza.

CRITERIOS		Puntaje máx.
Formación académica	Profesional del área social	15
	Formación específica a nivel de postgrado	10
	Cursos relativos al objeto de la consultoría	5
Experiencia laboral	Más de dos proyectos en planes, programas o proyectos sociales	15
	Experiencia en participación en programas o proyectos vinculados a la temática de crianza, vínculos afectivos y buentrato, así como equidad de género	20
	Experiencia en programas o proyectos vinculados a la primera infancia	15
Herramientas informáticas	Manejo de herramientas de sistemas de información integrados.	10
Entrevista	Motivación por el puesto; conocimiento general de políticas públicas y SNIC; habilidad para trabajo con grupos, capacidad de escucha, reflexión y empatía. Habilidad para la sistematización, ordenamiento, comunicación de conceptos y escritura.	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

